

Referencia:	<b>2019/00004228K</b>
Asunto:	<b>CONVENIO FEADER.RESTAURACIÓN LADERAS Y LECHO FLUVIAL DE BARRANCOS EN PARRA MEDINA</b>

### ACTA DE REPLANTEO

<b>DENOMINACIÓN DE OBRA:</b>	RESTAURACIÓN DE LAS LADERAS Y DEL LECHO FLUVIAL DE LOS BARRANCOS EN PARRA MEDINA PARA EL CONTROL DE PROCESOS EROSIVOS. T.M. BETANCURIA.
<b>MUNICIPIO:</b>	Betancuria.
<b>PRESUPUESTO:</b>	Presupuesto Base de Licitación: 113.977,76 € (excluido IGIC) IGIC 6,5%: 7.408,55 €
<b>AUTOR DEL PROYECTO:</b>	José Antonio Rodríguez Román. Ingeniero Técnico de Obras Públicas colegiado nº13.526.
<b>PROGRAMA DE INVERSIÓN:</b>	Programa de Desarrollo Rural (FEADER) 2014-2020. Medida 8: "Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques". Submedida 8.3: "Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes". Área Focal 4C.
<b>FECHA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO:</b>	26/02/2019.
<b>ÓRGANO COMPETENTE:</b>	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE. CABILDO DE FUERTEVENTURA.

Aprobado el documento técnico de referencia por el órgano competente y para proceder al replanteo del mismo, como consecuencia de las operaciones practicadas por el personal facultativo, se levanta la presente Acta, para dejar constancia de:

**Primero.-** El Técnico que suscribe comprueba la realidad geométrica de la obra proyectada de forma positiva, sin que consten en la superficie del terreno obstáculos u elementos de cualquier naturaleza que impidan el normal desarrollo de las obras proyectadas y declara que constan las autorizaciones administrativas necesarias para autorizar la ejecución del proyecto.

**Segundo.-** Que existe disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras. El suelo afectado es de titularidad pública, propiedad del Cabildo de Fuerteventura, según certificado emitido con fecha 11/04/2014 por la Técnico de la Unidad de Secretaría y Patrimonio del Cabildo de Fuerteventura, y que consta en el expediente.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y para su incorporación al expediente del proyecto de referencia, se firma la presente acta.